Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

Ayuntam.to de 19 de Enero | En la Villa de Yecla a diez y nueve de Enero de mil setecientos noventa y quatro estando en su Sala Capitular los S.S. Concejo Justicia y Regim.to de ella a saver el Sor. D.n Migl. Joaq.n Sanchez Amaya, D.n Xpbal Megelina y Selva, D.n Xpbal Maria Muñoz, D.n Juan Josef Serrano D.n Josef de la Torre Marz, D.n Migl. Ortuño Gil Capitulares, D.n Matias Lorenzo Gil y Martin Lorenzo Diputados del com.n con D.n Luis Azorin Sindico Personero, haviendo sido citados con papel en la mañana de este dia y expresion del efecto, y en su virtud p.r el Sor. Reg.te se hizo presente una orden del Sor. Int.e de este Reyno, ynserto en ella otra del Sor. Contador Gral del Reyno de lo resuelto por el R.l y Supremo Consejo sobre la instancia echa p.r los Diputados y Sindico Personero en q.e previene q.e imediatam.te se trasladen a la Tesoreria de Rentas Provinciales el sobrante q.e resulte liquido de Propios y Arbitrios q.e parece lo son cinq.ta y quatro mil, doscientos un r.s y trece mar.s, y demas q.e contiene dha Orden: y enterada la Villa dixo ——

El Sor. D.n Xpbal Merg.a dixo = Que enterado de la mencionada Orden era de parecer se cumpla enteram.te como en ella se previene y manda protestando no le pare perjuicio qualquiera ruina q.e resulte de no repar las obras pp.cas q.e el Ayuntam.to tiene proyectadas y echo presente a la Superioridad: como tambien otras necesidades q.e padece este Comun ——

El Sor. D.n Xpbal Maria Muñoz dixo se conformava con